ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 50/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2012 (ID N° 234.467)
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 288, de fecha 21 de agosto del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la convocatoria Contratación Directa N° 18/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar H. Ortega, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.

b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15/10/2012

c. Oferta de la empresa: **INFORMCONF S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres, constatándose las siguientes observaciones:

INFORMCONF S.A.: se procedió a la verificación de la documentación, constatando la no presentación de las siguientes documentaciones:

a) Fotocopia simple del Patente Municipal del Oferente PBC.

Pasamos a efectuar el análisis de la documentación básica de carácter sustancial.

Descripción del documento	INFORMCONF S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del total de los montos ofrecidos. Anexo 4C	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Anexo 4A.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03:

N°	Oferente	Importe mínimo
1	INFORMCONF S.A.	3.093.882.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta presentada por **INFORMCONF S.A.**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se elabora el siguiente cuadro:

Otros documentos requeridos	**INFORMCONF S.A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar Inscripto (En caso de no estar Inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia).	**CUMPLE**
Especificaciones técnicas de los Servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente (Anexo 3).	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los Servicios ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los Servicios descritos en el Anexo 3, del presente Pliego de Bases y Condiciones.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en el que manifieste que está plenamente de acuerdo y acepta en todo sus términos la presente carta de invitación y las aclaraciones que en consecuencias sean emitida.	**CUMPLE**

La experiencia del Oferente deberá demostrarse con la presentación de al menos 5 (cinco) copias de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie objeto de la presente contratación; de los cuales 3 (tres) deberán corresponder a contratos con entidades del sector público.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.	**CUMPLE**

INFORMCONF S.A., presenta Constancia SIPE N° 1215539 de fecha 11/10/2012

De acuerdo a la revisión de las documentaciones de carácter formal, se ha constatado que el Oferente, ha presentado las documentaciones requeridas, excepto la Patente Municipal, razón por la cual, este Comité sugiere que a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones se solicite dicho documento al Oferente.

Por Nota DA/COC N° 567/2012, se ha solicitado a la empresa la presentación de dicho documento en un plazo no mayor a un día hábil, luego de recibida la notificación.

En fecha 16 de octubre del corriente año, se da continuidad a los trabajos de evaluación, constatándose que la nota remitida por la Coordinación Operativa de Contrataciones fue debidamente contestada por el oferente INFORMCONF S.A., por lo que dicho oferente CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la evaluación del financiamiento del servicio a contratar, se constata que para el presente ejercicio fiscal se dispone de crédito presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 635/2012 y que el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho periodo fiscal.

Luego de todas las evaluaciones realizadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplimentado todos los presupuestos; y en razón de la necesidad imperante de contar con el servicio objeto del presente llamado, **se sugiere la adjudicación** en virtud a lo dispuesto en el *Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" PROCEDIMIENTO; inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

- Firma **INFORMCONF S.A.** por un monto mínimo de G. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), y, un monto máximo de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), con el Impuesto al Valor Agregado, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuado con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar H. Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros